



P / 1234

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 JUN. 2008

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi de hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 30 de junio y 14 de julio de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, entre los días 30 de junio y 14 de julio de 2008 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 30 de junio de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Jorge Menéndez.

3°.- Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2007/02001/00658

VG